102.52.40

Yopal, 07 de febrero de 2024

Señores:
360 PLUS SAS
R/L Oscar Medina Gómez
Calle 16No.31-30 casa 8 Brr Puerto Amarilla
Email: oscarmedina48@gmail.com
Yopal – Casanare

Asunto: ACEPTACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 021/2024 - PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Cordial saludo,

La suscrita en mi condición de Gerente del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.**, por medio del presente documento, y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva N° 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, modificado por el artículo segundo del Acuerdo de Junta directiva N° 016 del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION AL ACUERDO No. 011 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL CUAL EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO", me permito informarle que una vez verificada la propuesta presentada dentro del proceso de selección **SOLICITUD DE OFERTA 021/2024** – Proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, que tiene por objeto: "**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES, ELECTRODOMÉSTICOS Y MUEBLES DE USO ADMINISTRATIVO Y USO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**" cuyo plazo de ejecución es por **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía exigida. El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 327.840.000)**, incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen, la misma cumple con la totalidad de las exigencias contenidas en la invitación.

Por lo expuesto, se adjudica el presente proceso contractual a **360 PLUS S.A.S.**, identificado con Nit.No.901400915-9, representada legalmente por **OSCAR MEDINA GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.79.326.189 expedida en Bogotá D.C.

Atentamente,

ARLEDY ALVARADO PATIÑO
Gerente Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

Aprobó: Iván Andrés Pérez Granados
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Marly Johana Figueredo
Abogado Contratado Oficina Asesora Jurídica

Proyectó Tatiana Catherine Rodriguez Monroy
Abogado Contratado Oficina Asesora Jurídica

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo Oficina Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS. Contrato de Prestación de Servicios.